



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 03 AGP

"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Década de la Educación Inclusiva"

Lince,

OFICIO MÚLTIPLE N° 226 DUGEL03-AGP-2011

Señor (a) (ita):

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada

Presente.-

ASUNTO : VIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2011.
REF. : R.V.M. N° 0032-2011-ED.
R.M. N° 348-201-ED.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y, a la vez informarle que, en el Marco de la Movilización Nacional por los Aprendizajes, el Ministerio de Educación esta organizando la **VIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2011**, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la Calidad de la Educación Matemática en el país. Por tanto, la participación de los estudiantes de todas las Instituciones Educativas del nivel Secundaria, es de carácter obligatorio y se realizará en cuatro etapas:

Etapa	Ámbito	Fecha de la prueba	Hora
Primera	Instituciones Educativas	30 de junio	10:00 a.m.
Segunda	UGEL	19 de agosto	10:00 a.m.
Tercera	DRE	30 de setiembre	10:00 a.m.
Cuarta	MED (Lima)	06 de noviembre	09:00 a.m.

Niveles de participación:

- a) NIVEL 1: Primero y Segundo grados.
- b) NIVEL 2: Tercero y Cuarto grados.
- c) NIVEL 3: Quinto grado.

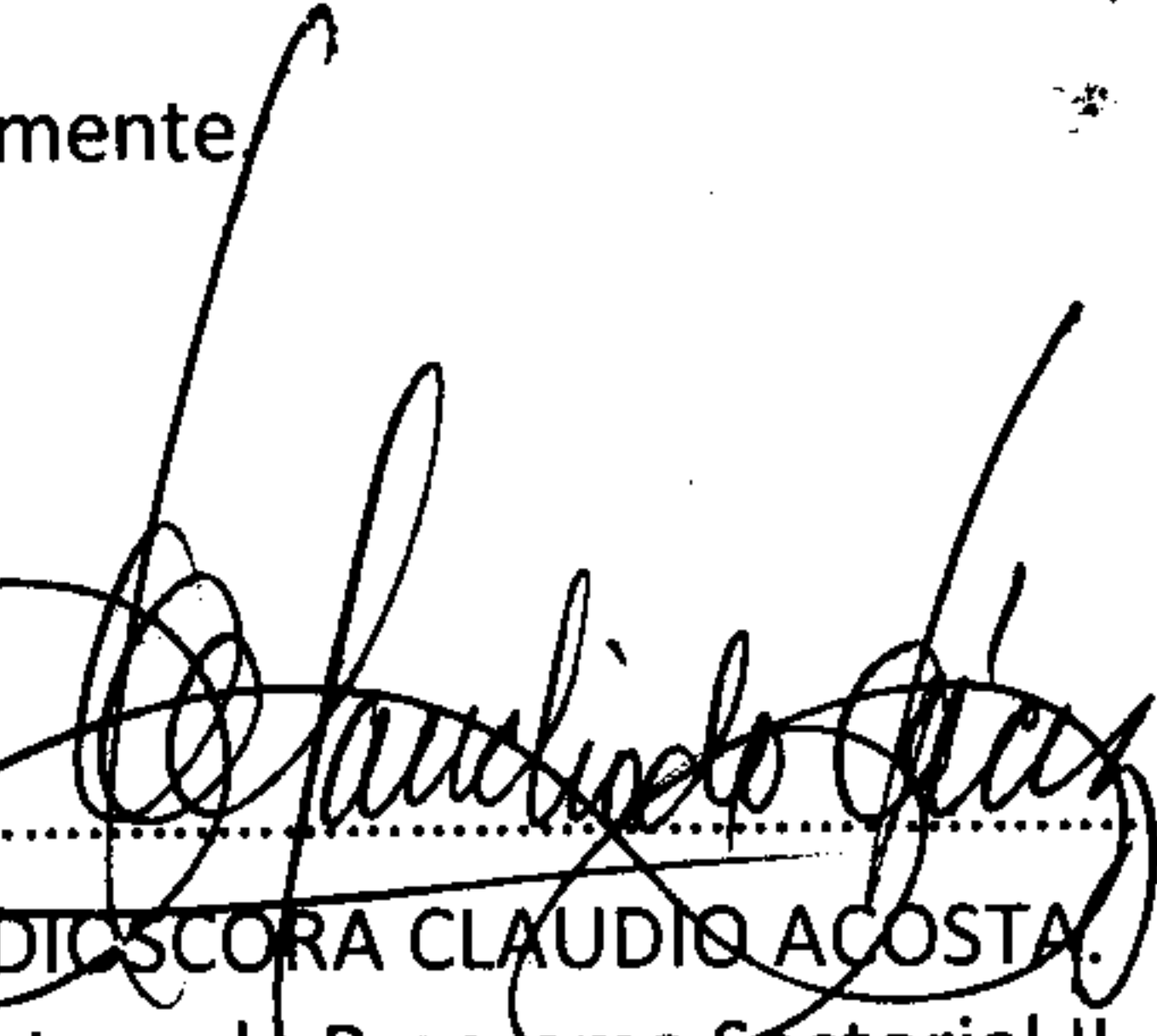
Categorías de participación:

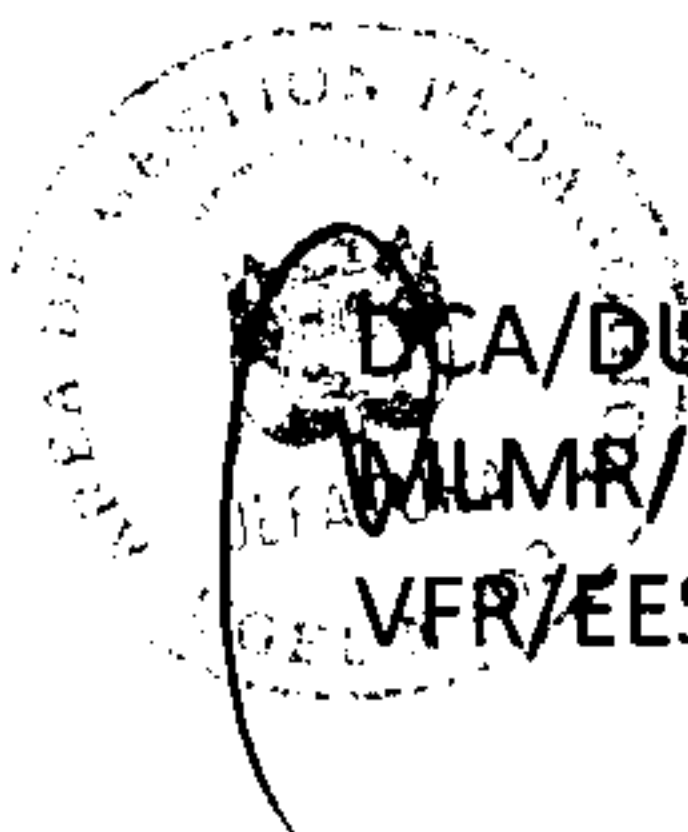
- a) ALFA: Estudiantes de instituciones educativas públicas.
- b) BETA: Estudiantes de instituciones educativas privadas.

En tal sentido, deberá conformar el Comité Organizador de su Institución teniendo en cuenta la Directiva N° 026-2011/DUGEL 03/AGP/ES y las Bases que se adjuntan, bajo responsabilidad funcional.

Es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente


DIRECCION
 D. DIOSCORO CLAUDIO ACOSTA
 Directora de Programa Sectorial II
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 03





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Institucional

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 03 AGP

"Año Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Década de la Educación Inclusiva "

02 JUN. 2011

DIRECTIVA N° 26 -2011/DUGEL 03/AGP/ES

"VIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2011"

1. FINALIDAD:

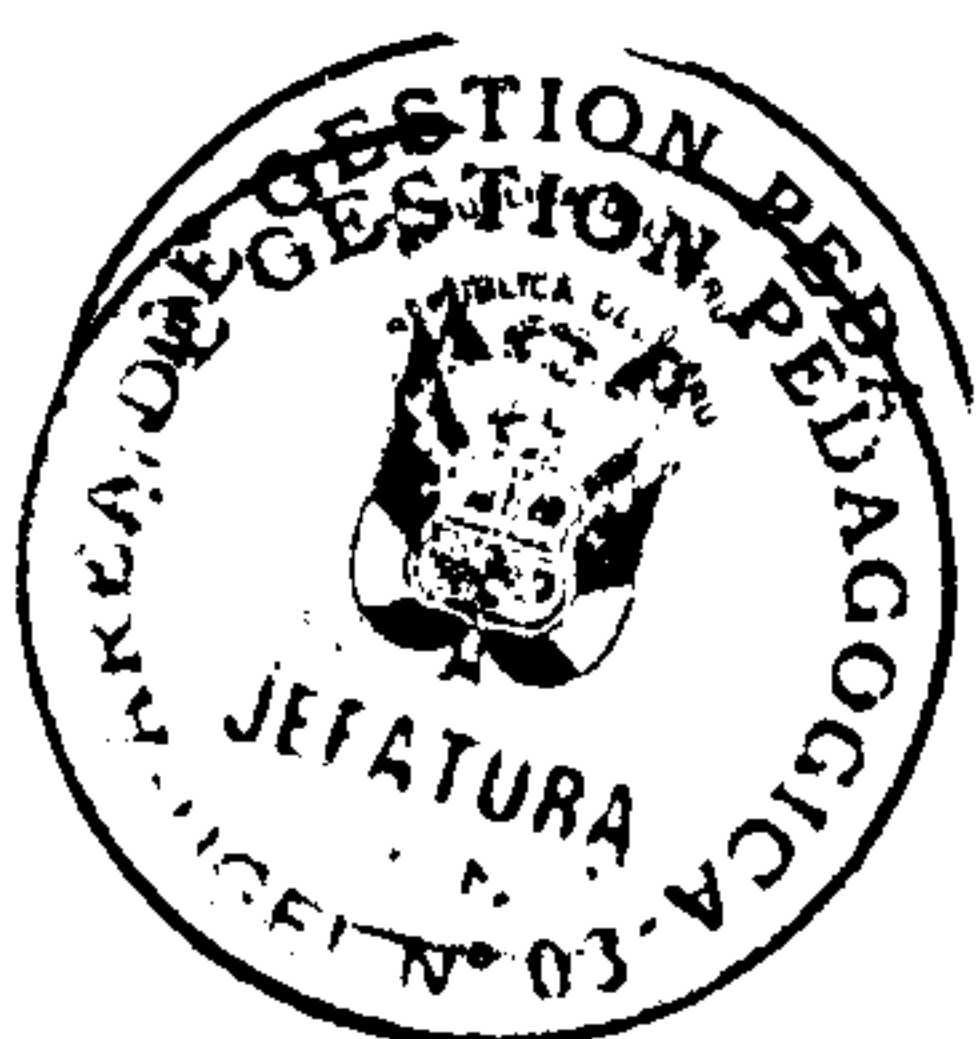
Establecer las normas que rigen la organización y el proceso de participación de los estudiantes de Educación Secundaria en la VIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2011-VIII ONEM 2011, de la Unidad de gestión educativa Local N° 3, para la promoción y desarrollo de la educación matemática en nuestro país dentro de la propuesta del Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.

2. OBJETIVOS:

- 2.1. Establecer los lineamientos y procedimientos de participación, evaluación, reconocimiento y otorgamiento de estímulos que las Instituciones educativas y la UGEL 03 aplicará en el desarrollo de la VIII Olimpiada Escolar de Matemática.
- 2.2. Promover la participación permanente de la comunidad educativa, para el mejoramiento de la Calidad de la educación matemática en el país.

3. BASE LEGAL:

- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.2. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modifica por la Ley N° 26510.
- 3.3. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.4. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.5. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos regionales.
- 3.6. Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio esencial.
- 3.7. Decreto Supremo N° 013-2004-ED, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular.
- 3.8. Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- 3.9. Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y sus modificatorias.
- 3.10. Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 0180-2004-2004-ED, modificada por resolución Ministerial 0178-2005-ED, que establece la "Olimpiada Nacional Escolar de Matemática".
- 3.12. Resolución Ministerial N° 0440-2008ED, que aprueba el "Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular".
- 3.13. Resolución Ministerial N° 0348-2010 ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva."



Av. José Pardo de Zela N° 274 Lince



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Institucional

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 03 AGP

"Año Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Década de la Educación Inclusiva "

4. ALCANCES:

- 4.1. Dirección de unidad de gestión Educativa Local N° 03
- 4.2. Área de Gestión Pedagógica UGEL 03
- 4.3. Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel Secundaria de Educación Básica Regular.

5. DISPOSICIONES GENERALES

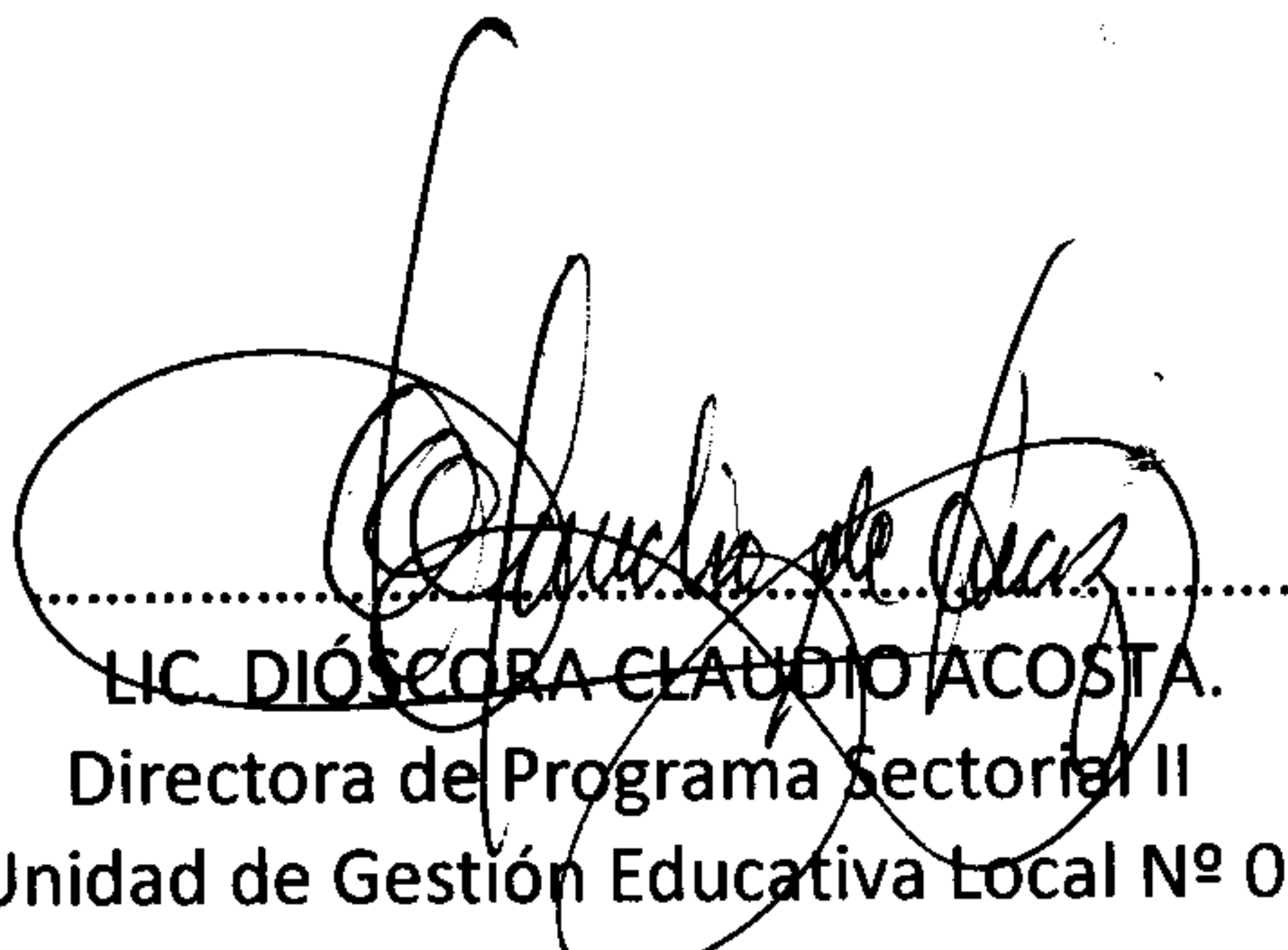
- 5.1. La Unidad de Gestión Educativa N° 3, a través del Área de Gestión Pedagógica y en coordinación con las Instituciones Educativas, son los responsables de planificar, supervisar y evaluar la VIII ONEM 2011, en sus respectivas jurisdicciones.
- 5.2. Los directores de las Instituciones Educativas y los docentes de Matemática y otras áreas afines que contribuyen al desarrollo de capacidades y habilidades matemáticas y científicas, motivarán la participación de los estudiantes en la VIII ONEM 2011, planificando la organización y puesta en funcionamiento de los comités organizadores, según lo establecido en las Bases.
- 5.3. Los comités organizadores, en cada etapa, realizarán la aplicación de las pruebas de la VIII ONEM 2011 y las actividades de apoyo a ellas, procurando, en lo posible no alterar las sesiones de aprendizaje de los estudiantes en las instituciones educativas.

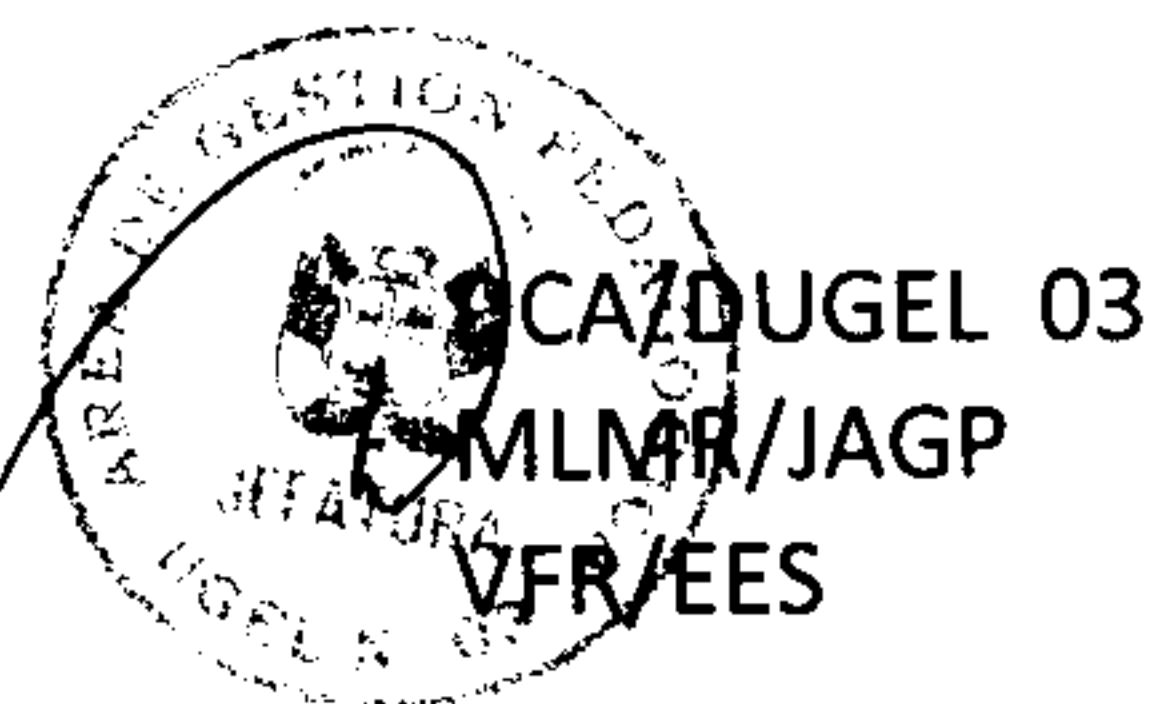
6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1. En la primera etapa, el director de la Institución Educativa, bajo responsabilidad funcional, deberá recoger los modelos de pruebas, 48 horas antes de la aplicación de esta, en AGP.
- 6.2. El Comité Organizador de cada Institución Educativa informará, al concluir el proceso de calificación, mediante un oficio la relación de los estudiantes ganadores por cada Nivel adjuntando el Formato 1, así como de las acciones realizadas.
- 6.3. Los aspectos no contemplados en la presente norma serán resueltos por la UGEL 03 a través del Área de Gestión Pedagógica.

Lince, Abril del 2011




LIC. DIÓSCORA CLAUDIO ACOSTA.
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Básica Regular

VIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2011 VIII ONEM 2011

BASES GENERALES

1. PRESENTACIÓN

La VIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2011, VIII ONEM 2011, es una actividad escolar destinada a generar la participación de los estudiantes del nivel de Educación Secundaria, de instituciones públicas y privadas, en pruebas que contemplan la solución de cuestiones¹ aplicando los conocimientos de acuerdo al nivel de aprendizaje de la matemática, como también poniendo en juego su creatividad. Su finalidad trasciende la simple competición, busca fomentar el aprendizaje y la enseñanza de modo creativo del lenguaje básico de la ciencia, desarrollando la imaginación y creatividad, fortaleciendo un óptimo trabajo en equipo, propiciando la sana competencia, el compañerismo y la amistad de los participantes.

Se inscribe como una actividad que contribuye al desarrollo de las capacidades matemáticas en el marco de una formación en valores y el fomento del pensamiento científico y matemático, en concordancia con lo planteado en el Diseño Curricular Nacional.

Asimismo, la VIII ONEM 2011, es una oportunidad para seleccionar a los mejores talentos a nivel nacional, en la perspectiva de poder integrar los equipos que, orientados por la Sociedad Matemática Peruana, competirán en las olimpiadas internacionales.

2. OBJETIVOS

2.1. General: Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación matemática en el país.

2.2. Específicos:

- Estimular y difundir el estudio de la matemática y su aplicación en la resolución de problemas en la vida cotidiana.
- Promover el desarrollo de jóvenes talentos en el ámbito escolar.
- Fomentar el trabajo en equipo como una oportunidad de aprendizaje mutuo.
- Propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes.

3. PARTICIPACIÓN

En la VIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2011 deberán participar todos los estudiantes de Educación Básica Regular, del Nivel de Educación Secundaria, de las Instituciones Educativas públicas y privadas del país.

3.1. Niveles de participación:

- a) NIVEL 1: Primero y Segundo grados.
- b) NIVEL 2: Tercero y Cuarto grados.
- c) NIVEL 3: Quinto grado.

3.2. Categorías de participación:

- a) ALFA: Estudiantes de instituciones educativas públicas.

¹ Cuestiones: comprende los problemas y ejercicios matemáticos,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Básica Regular

NIVEL	CATEGORIA	M. ORO	M. PLATA	M. BRONCE
1° Nivel	alfa	3	6	9
	beta	3	6	9
2° Nivel	alfa	3	6	9
	beta	3	6	9
3° Nivel	alfa	3	6	9
	beta	3	6	9
Total por medallas		18	36	54
Total premiados		108		

5. TUTORES.

- 5.1. Primera Etapa. Los tutores de las Instituciones Educativas, serán los docentes del área de matemática. Ellos serán responsables de incentivar, preparar y alentar a sus estudiantes para la participación en la VIII ONEM 2011; su participación es importante desde la Primera Etapa, en especial para los estudiantes que clasifican para las etapas posteriores.
- 5.2. Segunda Etapa. Cada Institución Educativa designará de uno a tres tutores que acompañarán a la delegación de ganadores al lugar o lugares que la UGEL determine.
- 5.3. Tercera Etapa. Los estudiantes clasificados para la Tercera Etapa serán acompañados por el especialista responsable de la UGEL, al lugar o lugares que la DRE determine.
- 5.4. Cuarta Etapa. Los tutores serán los especialistas de las UGEL, responsables de la VIII ONEM 2011, quienes acompañarán al estudiante o estudiantes ganadores que representarán a la DRE correspondiente, en la evaluación final.

6. LOS COMITÉS ORGANIZADORES

6.1. Conformación:

- a) Se constituirá un Comité Organizador: para la Primera Etapa a nivel de Institución Educativa, para la Segunda Etapa a nivel de UGEL y, para la Tercera Etapa a nivel de DRE.
- b) El Comité Organizador estará integrado por cinco miembros como máximo, los cuales podrán ser docentes de la especialidad o docentes de otras especialidades.
- c) El Comité Organizador lo presidirá la máxima autoridad de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.
- d) La Comisión Nacional ya constituida por R.M. N° 0160-2011-ED, tendrá a su cargo la Cuarta Etapa.

6.2. Son funciones del Comité Organizador de cada etapa:

Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Olimpiada en su jurisdicción. Enviar a la Comisión Nacional los ejercicios y problemas formulados por los especialistas responsables de la VIII ONEM 2011, para formar el Banco de preguntas, según lo establecido en el numeral 10 de la presente base.

- c) Realizar las gestiones que considere necesarias para asegurar el éxito de la Olimpiada.
- d) Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizará la Olimpiada, garantizando que se desarrollen en lugares apropiados.
- e) Inscribir a los estudiantes integrantes de los equipos para participar en la etapa correspondiente.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Básica Regular

- f) Remitir oportunamente los resultados de la evaluación a la Comisión Nacional, en físico y a los correos electrónicos: onem@minedu.gob.pe, agamarra@minedu.gob.pe, de acuerdo a lo establecido en el instructivo correspondiente.
- g) Otorgar incentivos a los estudiantes y docentes participantes.
- h) Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior y a los correos electrónicos: onem@minedu.gob.pe, agamarra@minedu.gob.pe

6.3. Son funciones de la Comisión Nacional:

- a) Elaborar y aprobar las Bases, así como los instructivos necesarios para el desarrollo de la VIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2011.
- b) Organizar los grupos de apoyo para el desarrollo de la Cuarta Etapa.
- c) Designar a los miembros del Jurado Calificador para la Cuarta Etapa.
- d) Resolver en última instancia los asuntos no previstos en las Bases Generales.

7. EL JURADO CALIFICADOR

- 7.1. Para la Primera y Segunda etapas, el Comité Organizador respectivo designará al Jurado Calificador con un número no mayor de 5 miembros. El Jurado Calificador estará integrado por docentes de probada idoneidad y profesionalismo y sus nombres sólo se darán a conocer una hora antes de la competencia. Para el caso de la Cuarta Etapa, el Jurado Calificador será nombrado por la Comisión Nacional.
- 7.2. El Jurado Calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases Generales y los criterios y especificaciones técnicas que la Comisión Nacional establezca. Los fallos del Jurado serán inapelables. Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados, la cual será elevada para ser refrendada por el Comité Organizador respectivo, formando parte del informe final.
- 7.3. El Jurado Calificador podrá ser asistido por docentes y/o especialistas de matemática, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

8. CARACTERÍSTICAS DE LAS EVALUACIONES

- 8.1 Las evaluaciones que se aplicarán en cada nivel de participación y en cada etapa, considerarán ejercicios y problemas en el marco del Diseño Curricular Nacional.
- 8.2 En la Primera Etapa: La evaluación constará de veinte (20) cuestiones de opciones múltiples (cinco alternativas) para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en una hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (2) horas.
- 8.3 En la Segunda Etapa: La evaluación constará de diez (10) cuestiones de respuesta numérica, para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en una sola hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (2) horas.
- 8.4 En la Tercera Etapa: La evaluación constará de diez (10) cuestiones de respuesta numérica. El estudiante resolverá la prueba en una sola hoja de respuestas y la enviará a la Comisión Nacional, haciendo uso de la infraestructura de la red de la Dirección de Educación Secundaria. La hoja de respuesta deberá ser impresa y entregada al especialista responsable, firmada por el alumno, el especialista responsable y los veedores. Las hojas de respuestas serán guardadas y utilizadas posteriormente para cualquier acción de verificación. La duración de la prueba será de dos (2) horas.
- 8.5 Una semana antes de la prueba correspondiente a la Tercera Etapa, se tomará una prueba de simulacro, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Básica Regular

8.6 En la Cuarta Etapa: La evaluación constará de cuatro (4) problemas. El estudiante desarrollará las cuestiones en forma ordenada y justificando debidamente los pasos seguidos, aspectos que serán considerados en la calificación. La duración de la prueba será de cuatro (4) horas.

9. CALIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

- 9.1. El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, será de cien (100) puntos.
- 9.2. En la Primera Etapa, las respuestas correctas serán calificadas con cinco (5) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.
- 9.3. En la Segunda y Tercera etapas, las respuestas correctas se calificarán con diez (10) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.
- 9.4. En la Cuarta Etapa, el máximo puntaje para cada problema será de veinticinco (25) puntos.
- 9.5. Todas las calificaciones deberán hacerse el mismo día de las evaluaciones.

10. LAS EVALUACIONES

10.1. Las pruebas de evaluación para las diferentes etapas y niveles, serán elaboradas por la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana, a partir de un Banco de ejercicios y problemas, el cual se construirá de la siguiente manera:

- a) Cada UGEL será responsable de remitir un total de tres (3) ejercicios planteados por los especialistas designados para la VIII ONEM 2011 a la Comisión Nacional, según cuadro, hasta el día martes 13 de junio.

NIVEL	OPCIÓN MULTIPLE
NIVEL 1	1
NIVEL 2	1
NIVEL 3	1
TOTAL	3

En todos los casos se deberá incluir la solución. De preferencia, los ejercicios y problemas deberán ser inéditos. (Formatos 2)

- b) El Banco de Ejercicios y Problemas, se formará a partir de las cuestiones, que la Comisión Nacional reciba de cada UGEL y por las cuestiones que proponga la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana.
- c) Los autores, jurados calificadores y demás personas de las instancias involucradas, que conozcan los ejercicios y problemas propuestos para la Olimpiada, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los mismos.



11. LOS ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

11.1. Los Comités Organizadores de la Primera, Segunda y Tercera etapas serán los responsables de gestionar y otorgar premios y estímulos a los estudiantes ganadores en cada nivel, a los docentes y a las Instituciones Educativas a las que pertenecen.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Básica Regular

- 11.2. En la Cuarta Etapa, los estudiantes ganadores serán reconocidos y premiados, por la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.
- 11.3. La Dirección General de Educación Básica Regular emitirá una Resolución Directoral de felicitación y reconocimiento a favor de los especialistas de las DRE y UGEL que hayan logrado la participación del 80 % de las instituciones educativas públicas y privadas de su jurisdicción; haber cumplido con el envío oportuno de la documentación estadística solicitada y, las cuestiones para el Banco de Ejercicios y Problemas.

12. DISPOSICIÓN FINAL

Cualquier situación no prevista en las Bases Generales, será resuelta por el **Comité Organizador** en cada etapa y, en última instancia, por la Comisión Nacional.

San Borja, mayo de 2011.

COMISIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIÓN





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Básica Regular

FORMATO 1

VIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2011

FICHA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL - Etapa Nivel Categoría.....

Institución Educativa:

Dirección:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Distrito: Provincia:

UGEL: DRE:

EQUIPO:

N° Matrícula	Apellidos	Nombres	Edad	Grado	Puntaje

PROFESOR TUTOR:

PRESIDENTE
COMITÉ ORGANIZADOR

La institución educativa llenará una ficha por cada nivel, haciendo un total de 3 fichas.



